



Resolución Directoral

Miraflores, 04 de Febrero del 2013

VISTO:

El Expediente N° 12-002543-001, que contiene el Informe N° 001-AMC N° 001-2013-HEJCU, emitido por el Presidente de Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante PAC 2013, sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 264-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 083-2012-HEJCU, del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 003-2012-HEJCU para la "Contratación de Suministros Radiológicos" por Estandarización para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe N° 001-AMC N° 001-2013-HEJCU, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso en mención, conforme a las facultades delegadas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado el Comité Especial elaborara las Bases y la elevar a la autoridad competente para su respectiva aprobación;

En este contexto es necesario aprobar las Bases a través de la Resolución Directoral respectiva conforme lo establece el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Contando con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°001-2013-HEJCU, denominado "Contratación de Suministros Radiológicos" por Estandarización, para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

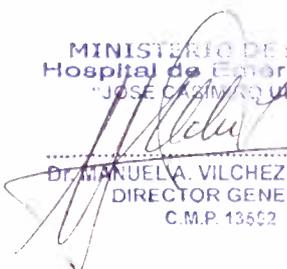


| | |
|--------------------------|---|
| Tipo | ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (DERIVADA DE LICITACION PÚBLICA) |
| N° | A.M.C. N°001-2013-HEJCU (DERIVADA L.P.N°003-2012-HEJCU) |
| Objeto | "Contratación de Suministros Radiológicos" por Estandarización" |
| Valor Referencial | S/. 281,424.00 (Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la Normativa sobre la materia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSÉ CASIMIRO QUIROGA"


.....
DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13692

ORB/FGV/ERFZ/rbl

c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
OCI
Archivo